

DECRETO N°

TEMUCO, 20 MAY 2022

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto municipales, públicos y privados, tales Fondocov, subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa

Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Encuentro comunal de dirigentes
A quienes va dirigido	Dirigentes de la comuna
Objetivo General de la Actividad	Entregar herramientas a los dirigentes para que puedan ser sujetos activos y tengan mayores oportunidades de participación y que se encuentren informados en diversas temáticas tanto sociales, como la prevención del consumo de drogas y alcohol entre otras.
Objetivo Especifico de la Actividad	Compartir experiencias con dirigentes vecinales de la comuna.
Fecha	Mayo 2022
Cobertura estimada	70 participantes
Gasto programado	Encuentro comunal de dirigentes \$51.000 (Cincuenta y un mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio traslado de pasajeros.1 Bus \$300.000 (Trescientos mil pesos) ítem de gasto: 22.08.999.009 Otros servicios generales (Tazas de café con leche - Mini sándwich huevito ciboullete - Mix variedades dulces - vasos de jugo)
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia

2473462

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, a los ítems de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado de pasajero y 22.08.999.009 otros servicios generales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

AGF / JCL / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO